

**UNIVERSIDAD LA SALLE DE PACHUCA, A.C.**

**INFORMACIÓN IMPORTANTE DEL SEGURO DE ACCIDENTES ESCOLARES**

1. **¿Qué es un seguro de Accidentes Personales Escolares?**

Aquel que cubre exclusivamente la actividad escolar y durante el ciclo escolar, sin incluir vacaciones, entendiéndose por << actividad escolar>> desde el momento en que el alumno inicia el viaje ininterrumpido de su casa a la escuela por cualquier medio de transporte, excepto en motocicleta o motoneta; su estancia en el campus y el viaje ininterrumpido de regreso a su domicilio.

Así mismo, quedaran cubiertos los campamentos, eventos deportivos y demás actividades académicas, siempre que se encuentren organizadas y supervisadas por una autoridad de la escuela.

1. **¿Quiénes tienen derecho a usar el Seguro de Accidentes Personales?**

Los alumnos de Bachillerato y Licenciatura inscritos con calidad de regular.

Los alumnos de la Coordinación de Idiomas y los alumnos que acudan a recibir catequesis un día a la semana y que hayan decidido de manera voluntaria adquirir el seguro.

Suma Asegurada de Gastos Médicos $25,000.00

Muerte Accidental $50,000.00

Pérdidas Orgánicas $50,000.00

1. **¿Qué gastos no cubre?**

Actos delictivos intencionales en que participe directamente el asegurado.

Pruebas o contiendas de velocidad, resistencia o seguridad en vehículos de cualquier tipo.

Enfermedad mental o corporal.

Suicidio o cualquier intento del mismo o mutilación voluntaria, aun cuando se cometan en estado de enajenación mental.

Accidentes que se originen debido a que el asegurado estaba bajo la influencia de algún enervante, estimulante o similar.

Accidentes que se originen baja el influjo del alcohol.

Gastos incurridos por acompañantes del asegurado en un hospital o sanatorio.

**Datos de contacto en Despacho de Seguros:**

**Manuel Bautista**

**Asesor de Servicio**

**Tel. 5278.9500 Ext. 4020**

**Cel. 55 4810.3272**

**mbautista@mx.lockton.com**



**UNIVERSIDAD LA SALLE DE PACHUCA, A.C.**

**PROCEDIMIENTO A SEGUIR EN CASO DE UN ACCIDENTE ESCOLAR**

1. **PAGO DIRECTO:**

El Responsable de la actividad que se realiza o quien tenga conocimiento del accidente que sucede al alumno, notifica y solicita al Hospital de pago directo por medio de una carta firmada, sellada y foliada por el Director de Gestión Administrativa, le sean proporcionados los servicios médicos necesarios al afectado. La persona que tiene conocimiento del accidente realiza el llenado de la carta-formato y obtiene una copia que deberá conservar y entregar máximo al siguiente día a la Dirección de Gestión Administrativa

Es indispensable que el alumno se presente en el Hospital con la credencial expedida por la Institución.

1. **POR REEMBOLSO:**

Personal de la Institución entregará al alumno los siguientes formatos para su llenado: [**Aviso de accidente, formato único de información bancaria, informe Médico**](http://www.lasallep.edu.mx/varios/Formato%20AXXA%20informe%20medico.pdf)y [**Solicitud de Reembolso**](http://www.lasallep.edu.mx/varios/Formato%20AXXA%20solicitud%20reembolso.pdf).

El alumno acudirá con el médico que lo atendió a fin de que sea él quien elabore el Informe médico en el formato establecido.

Los formatos anteriores deberán ser entregados en la Dirección de Gestión Administrativa para solicitar el reembolso a la Aseguradora. También se encuentran disponibles en la página WEB [www.lasallep.edu.mx](http://www.lasallep.edu.mx) en el apartado de Alumnos/Docentes-Seguro Escolar.

Si el alumno cuenta con la mayoría de edad, las facturas y recibos de honorarios se solicitan a su nombre. De no ser así, se solicitan a nombre del padre de familia o tutor.

**Documentos que se anexan al formato de solicitud:**

* Aviso de accidente
* Radiografías y tomografías (acompañadas de la interpretación médica)
* Receta médica (con desglose de medicamentos)
* Informe médico
* Demás gastos originados como consecuencia del accidente.
* Copia de la credencial del alumno
* Copia de la identificación oficial del beneficiario de pago
* Copia del Estado de cuenta a nombre del beneficiario de pago para el depósito
* Formato único de información bancaria
* En caso de accidente vial, deberá enviar el acta del Ministerio Público Estatal o de la Policía Federal de Caminos
* El tiempo aproximado para el reembolso de los gastos originados es de 30 a 40 días.

**Precisiones importantes:**

· Es indispensable que el Informe médico sea contestado en todos sus puntos claramente. Detallar exactamente como ocurrió el accidente y verificar que el diagnóstico sea claro y concreto.

· Es necesario que los comprobantes de las erogaciones se presenten en original. Las copias o duplicados para efecto de reembolso no tienen validez.

· Los recibos de honorarios de médicos, ayudantes, anestesistas y enfermeras deberán especificar el número de cédula profesional, registro de la Secretaria de Salud, Registro Federal de Contribuyentes, número de folio y concepto.

· Al momento de adquirir medicinas deberá anexarse a la nota de farmacia, la receta del médico, tachando de esa nota aquellos medicamentos o artículos que no correspondan a la alteración de salud reclamada. Solicitar siempre factura, los tickets carecen de validez.

· Si el hospital, médico, laboratorio, etc., expide un recibo por el importe total de la cuenta, será necesario solicitar el desglose por cada uno de los conceptos que ampara.

Para el periodo agosto 2016-julio 2017 el seguro escolar está contratado con Grupo Nacional Provincial y el Hospital Sociedad Española de Beneficencia es el único que proporciona el servicio de pago directo. En el caso de reembolso, el alumno puede atenderse en el Centro Médico de su elección.

**“LA COBERTURA NO AMPARA PERIODOS VACACIONALES, NI CURSOS INTERSEMESTRALES, SALVO LOS ALUMNOS QUE FORMAN PARTE DE LA SELECCIÓN DEPORTIVA”**